
DECRETO:

Artículo 1.— El Mayor General Transitorio, E.N., Ramón de Jesús Rodríguez Landestoy, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración “Cruz de las Fuerzas Armadas de Cooperación”, otorgada por la Comandancia General de las Fuerzas Armadas de Cooperación de Venezuela.

Artículo 2.—Envíese a las Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2973 que nombra al Capitán de Navío, M. de G., Rafael B. Camilo González, Vocal de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2973

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Capitán de Navío, M. de G., Rafael B. Camilo González, queda designado Vocal de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío, M. de G., Daniel Antonio Aybar Núñez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO